

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En consideración a la necesidad de proteger la integridad y la confidencialidad de la información sensible y estratégica que pueda ser intercambiada, este Acuerdo de Confidencialidad (en adelante, "**Acuerdo**") es formalizado entre las siguientes partes:

- Razón Social:** FIVESOFT LTDA
- NIT:** 900.087.542 - 9
- Dirección:** Autopista Medellín Km 3.5 Vía Siberia - Cota. Centro Empresarial Metropolitano.
- Ciudad:** Bogotá, Colombia
- Teléfono:** 317 762 92 61
- Correo Electrónico:** info@fivesoftcolombia.com

(en adelante, "**La Compañía**")

Y "**La Parte Receptora**", cuyos datos personales, de identificación y contacto han sido previamente proporcionados y registrados a través de los formularios digitales oficiales de **FIVESOFT LTDA**. Dichos datos se consideran válidos y vinculantes para todos los efectos de este Acuerdo.

PROPÓSITO DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente Acuerdo tiene por objetivo asegurar que la Información Confidencial proporcionada por **La Compañía** a **La Parte Receptora** sea utilizada únicamente para los fines autorizados expresamente por **La Compañía**, garantizando así la protección de dicha información contra cualquier uso no autorizado, divulgación indebida, o acceso por parte de terceros no autorizados.

Este Acuerdo tiene carácter vinculante y obliga a ambas partes a cumplir rigurosamente con los términos y condiciones aquí estipulados, con el fin de salvaguardar los intereses legítimos de **La Compañía** y preservar la confidencialidad de la información durante y después de la relación entre las partes.

1. DEFINICIONES

Información Confidencial:

Se refiere a toda información, ya sea escrita, oral, visual, electrónica o de cualquier otra forma, que sea divulgada por **La Compañía** a **La Parte Receptora**, incluyendo pero no limitado a, planes de negocio, estrategias comerciales, información financiera, documentos legales, información técnica, know-how, datos de clientes, proveedores, empleados, procesos operativos, programas informáticos, códigos fuente, esquemas, prototipos, y cualquier otra información que, por su naturaleza, deba ser tratada como confidencial.

Partes Receptoras:

Se refiere a **La Parte Receptora** y cualquier persona, entidad, o grupo que actúe en su nombre, incluyendo empleados, asesores, agentes, o subcontratistas que tengan acceso a la Información Confidencial.

2. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD

La Parte Receptora se compromete a:

1. **Uso Limitado:** Utilizar la Información Confidencial únicamente para los fines específicamente autorizados por **La Compañía** y no para su propio beneficio o el de terceros.
2. **No Divulgación:** No divulgar, publicar, transmitir, ni comunicar de ninguna manera la Información Confidencial a ningún tercero sin la previa autorización por escrito de **La Compañía**.
3. **Protección de la Información:** Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias y razonables para proteger la Información Confidencial de accesos no autorizados,

pérdida, alteración, o destrucción, al menos con el mismo grado de diligencia con el que protege su propia información confidencial.

4. **Notificación de Acceso No Autorizado:** Notificar inmediatamente a **La Compañía** sobre cualquier acceso no autorizado, uso indebido, o divulgación de la Información Confidencial de la que tenga conocimiento.

3. **EXCEPCIONES**

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en este Acuerdo no se aplicarán a la información que:

- Sea de dominio público en el momento de su divulgación, o llegue a serlo posteriormente sin incumplimiento de este Acuerdo por parte de **La Parte Receptora**.
- Haya sido desarrollada independientemente por **La Parte Receptora** sin utilizar la Información Confidencial de **La Compañía**.
- Haya sido obtenida legalmente de un tercero que tenga el derecho de divulgarla sin restricción alguna.
- Sea requerida por ley, regulación, o por una orden judicial, siempre y cuando **La Parte Receptora** notifique previamente y de inmediato a **La Compañía** sobre dicha obligación para permitirle tomar las medidas necesarias de protección.

4. **DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

A solicitud de **La Compañía**, **La Parte Receptora** deberá devolver toda la Información Confidencial en su posesión o bajo su control, o destruirla de manera segura, incluyendo todas las copias y reproducciones. **La Parte Receptora** deberá certificar por escrito a **La Compañía** que ha cumplido con esta obligación.

5. NO CONCESIÓN DE DERECHOS

Nada en este Acuerdo se interpretará como una concesión de derechos, licencia, o cualquier otro interés sobre la Información Confidencial a favor de **La Parte Receptora**, salvo la autorización limitada para su uso conforme a los términos de este Acuerdo.

—

6. VIGENCIA

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y continuará vigente durante la relación comercial o profesional entre las Partes. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en este Acuerdo permanecerán en vigor incluso después de la terminación de dicha relación, por un período igual al periodo de contrato tenido con **La Parte Receptora**.

—

7. INDEMNIZACIÓN

La Parte Receptora acepta indemnizar y mantener indemne a **La Compañía** de cualquier daño, pérdida, costo, gasto, o responsabilidad (incluidos honorarios legales razonables) que resulten del incumplimiento de este Acuerdo.

—

8. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Este Acuerdo se registrará e interpretará conforme a las leyes de la República de Colombia. Las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la Ciudad de Bogotá, Colombia, para la resolución de cualquier disputa que surja en relación con este Acuerdo.

—

9. DISPOSICIONES GENERALES

- Modificaciones:** Cualquier modificación o enmienda a este Acuerdo deberá constar por escrito y estar firmada por ambas Partes.
- Divisibilidad:** Si alguna disposición de este Acuerdo es declarada nula o inaplicable, las demás disposiciones seguirán en pleno vigor y efecto.

- No Renuncia:** La falta de ejercicio de cualquier derecho bajo este Acuerdo no se considerará una renuncia a ese derecho ni a ningún otro.

10. ACEPTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES

En caso de que este Acuerdo sea aceptado por medios digitales, **La Parte Receptora** reconoce que la manifestación de su consentimiento, ya sea mediante la firma electrónica, la aceptación a través de plataformas digitales, o cualquier otro medio electrónico acordado, será válida y vinculante, con la misma fuerza y efectos legales que una firma autógrafa.

La aceptación de este Acuerdo por medios digitales constituirá la autorización expresa de **La Parte Receptora** para obligarse bajo los términos y condiciones establecidos en el mismo, sin necesidad de una firma física.

Al aceptar este documento electrónico, el solicitante interesado declara que ha leído, comprendido y aceptado los términos de esta autorización, consciente, libre y voluntariamente.

FIVESOFT[®]
COLOMBIA